

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, es una entidad pública del orden nacional, constituida como sociedad de economía mixta del orden nacional, descentralizada y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con un régimen jurídico sometido al derecho privado.</p> <p>La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>Dado lo anterior y partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte del FRISCO y en aras de ejercer una excelente administración se debe suministrar los elementos e insumos que permitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.</p> <p>Para el cumplimiento de lo anterior la SAE a través de la resolución No 038 de 2017 Por medio de la cual se definen y ajustan las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y en especial de la oficina de gestión de información entre las cuales encontramos : 1. Construir y dar mantenimiento teniendo en cuenta la infraestructura, la aplicación, la seguridad y los servicios de los sistemas de información a partir de los procesos definidos por la Sociedad, asegurando la interoperabilidad de los mismos. 2. Coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con la arquitectura para el manejo de datos orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Sociedad. 3 Analizar y proponer la arquitectura de los sistemas de información y tecnología y las necesidades de migración e implementación de los sistemas de información desarrollados, entre otras.</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS ha aumentado su capacidad de gestión, lo que hace necesario ampliar y fortalecer la seguridad perimetral y la conectividad en el marco de su Infraestructura tecnológica, lo que permitirá la protección de los sistemas misionales y administrativos de producción, reforzará la seguridad de la información de la entidad, mejorará el esquema de conectividad (WAN y LAN) para la sede principal y las regionales, y fortalecerá la arquitectura de correlación de eventos, controlando el manejo de vulnerabilidades que se puedan presentar en la entidad.</p>

		<p>Es importante indicar que uno de los componentes a renovar es el licenciamiento de seguridad, Firewall de Red y Firewall de Aplicaciones, que actualmente se encuentra respaldado en el contrato 007 de 2023, proporcionando licencias con una vigencia hasta el 3 de julio.</p> <p>Es indispensable continuar con el licenciamiento anteriormente indicado, esto para mantener su uso y la corrección de fallas de fábrica en caso de incidentes, mitigando así la indisponibilidad en el servicio y la posible afectación de las labores de los usuarios de la entidad.</p> <p>Cabe resaltar que, si la SAE SAS se quedara sin la licencia vigente, podría incurrir en sanciones enmarcadas en las normas de Derechos de Autor y se generaría una brecha de seguridad vulnerando la información de la entidad, perdiendo la integridad y confidencialidad de la misma.</p>
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
2.1	OBJETO	Contratar la prestación de servicios, adquisición, renovación y fortalecimientos de software y hardware para la seguridad perimetral y conectividad de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contratista deberá cumplir el objeto indicado, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación de Licenciamiento y soporte de los componentes de FortiGate, FortiWeb y FortiSiem que actualmente tiene la Entidad. 2. Entregar, Instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación la solución de SD-WAN para la Entidad. 3. Entregar, instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación la solución LAN para la Entidad. 4. Configuración, monitoreo y administración de todos los servicios TI de manera centralizada (Servicios de NOC/SOC). Identificación, verificación de vulnerabilidades técnicas y reportes. 5. Instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación el servicio de protección de Portales y Aplicativos de la Entidad (portal web – sitios y micrositios de cara a internet). 6. Entregar, Instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación la ampliación y modernización de la solución SIEM de la Entidad. 7. Transferencia de conocimiento en la implementación y administración de todos los componentes adquiridos.
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de dieciséis (16) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, carrera 7 No. 32-42 o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.

2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	La suma estipulada como valor del contrato es de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.693.125.735) MCTE IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS efectuará los siguientes pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primero pago por valor del 15% del valor total del contrato incluido IVA, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> a. Renovación de Licenciamiento y soporte de los componentes de FortiGate, FortiWeb y FortiSiem que actualmente tiene la Entidad. 2. Un segundo pago por valor del 4% del valor total del contrato incluido IVA, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> a. Instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación el servicio de protección de Portales y Aplicativos de la Entidad (portal web – sitios y micrositios de cara a internet). 3. Un tercer pago por valor del 32% del valor total del contrato incluido IVA, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> a. Entregar, Instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación la solución de SD-WAN para la Entidad. 4. Un cuarto pago por valor del 20% del valor total del contrato incluido IVA, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> a. Entregar, Instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación la ampliación y modernización de la solución SIEM de la Entidad. 5. Un quinto pago por valor del 18% del valor total del contrato incluido IVA, correspondiente a: <ol style="list-style-type: none"> a. Entregar, instalar, configurar, desplegar, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación la solución LAN para la Entidad. 6. Se realizarán 10 pagos mensuales iniciando el 6 mes después de la firma del Acta de Inicio por valor del 1.1% del valor total del contrato incluido el IVA, correspondientes a: <ol style="list-style-type: none"> a. La configuración, monitoreo y administración de todos los servicios TI de manera centralizada (Servicios de NOC/SOC). Identificación, verificación de vulnerabilidades técnicas y reportes. b. Transferencia de conocimiento en la implementación y administración de todos los componentes adquiridos. <p>Previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por parte de los Supervisores del Contrato, el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>El oferente se obliga con la SAE a cumplir con:</p> <p><i>Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado “Anexo Técnico Actualización Ciberseguridad V1”</i></p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado los estudios previos, el pliego de condiciones, los anexos, la propuesta presentada y el contrato. 2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 5. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato. 6. Informar inmediatamente a los Supervisores, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 7. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 8. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte de los supervisores del contrato u oficial de seguridad. 9. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo en caso de que le sean asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. 10. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. 11. Toda acción debe estar acorde con el Sistema de Gestión Integrado de la SAE 12. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en el pliego de condiciones. 13. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la

		<p>información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</p> <p>14. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.</p> <p>15. Las demás que se deriven del objeto contractual.</p>
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>ESPECÍFICAS</p> <p>1. Entregar lo solicitado en los puntos 2.1,2.2 y 2.7 de los estudios previos.</p> <p>2. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el anexo técnico <i>"Anexo Técnico Actualización Ciberseguridad V1"</i>, en la cual se determinan las especificaciones del servicio objeto del contrato.</p> <p>3. Entregar el cronograma de actividades de entrega, instalación, configuración y puesta en correcta operación los componentes de hardware y prestación de servicios dentro de los primeros 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.</p> <p>4. Entregar los componentes de hardware adquiridos, con sus respectivas garantías, dentro del plazo establecido en la duración del contrato.</p> <p>5. Suministrar, instalar, configurar y poner en operación los componentes solicitados en anexo técnico.</p> <p>6. Entregar los documentos que acrediten las garantías de los equipos entregados por parte del fabricante, donde se especifiquen los tiempos de cobertura y los niveles de servicio. La garantía debe tener vigencia acorde con lo establecido en la duración del contrato.</p> <p>7. Entregar los documentos que acrediten el licenciamiento por parte del fabricante de los equipos entregados y de las renovaciones de los equipos existentes en la Entidad.</p> <p>8. Instalar, configurar, despliegue, puesta en marcha, afinación y/o migrar (para los componentes en que aplique) y poner en operación los productos y servicios entregados, dentro del plazo establecido en la duración del contrato.</p> <p>9. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>10. Entregar la documentación detallada del proceso de instalación y configuración, que incluya como mínimo diagrama de conexiones realizadas para los componentes, configuraciones de operación realizadas en cada componente, URLs y usuarios de acceso a las consolas de gestión, procedimiento de encendido, apagado y verificación de operación. Esta documentación se debe entregar dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de la instalación y configuración.</p> <p>11. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo establecido en anexo técnico, teniendo en cuenta los entregables derivados de esta actividad.</p>

	<ol style="list-style-type: none">12. Entregar todos los componentes nuevos y originales, con la garantía del fabricante. Todos los componentes de hardware y software entregados deberán ser instalados de tal manera que se garantice el correcto y eficiente funcionamiento.13. Proporcionar acceso a soporte del fabricante en caso de fallas del hardware.14. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.15. Prestar el soporte técnico ante fallas de la solución durante la vigencia del soporte, de acuerdo con lo definido en la duración del contrato, tendientes a determinar y corregir fallas que se puedan presentar sobre la operación del hardware entregado y existente en la Entidad, acorde con los ANS.16. Se debe prestar soporte de tercer nivel o especializado para problemas que se presenten con los productos o con el servicio mediante mesa de ayuda del contratista.17. Se debe prestar el servicio de soporte y actualización a nuevas versiones estables del producto existente en la Entidad.18. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) solicitados en los anexos técnicos.19. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes con facilidad de seguimiento desde el inicio hasta su cierre por parte del personal de la SAE.20. Enviar reportes mensuales de los incidentes reportados por la SAE y las gestiones realizadas en caso de haberse requerido. Si no hay incidentes, no se requiere reporte.21. Aceptar que la SAE se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.22. El contratista, podrá entregar modelos cuyas características técnicas sean superiores a las ofertadas, sin que esto implique costos adicionales para la entidad, soportado por escrito por una entidad reconocida internacionalmente y garantizando en cualquier caso el correcto funcionamiento e integración con los demás componentes de la Entidad.23. Renovación de Licenciamiento de los componentes de FortiGate, FortiWeb y FortiSiem que actualmente tiene la Entidad.24. Configuración, monitoreo y administración de todos los servicios TI de manera centralizada (Servicios de NOC/SOC). Identificación, verificación de vulnerabilidades técnicas y reportes.25. Servicio de protección de Portales y Aplicativos de la Entidad (portal web – sitios y micrositios de cara a internet).26. Transferencia de conocimiento sobre la plataforma y los servicios adquiridos.
--	---

		27. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.5. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del proceso y realizar los requerimientos que estime pertinentes.6. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad de la solicitud o circunstancia expuesta.7. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas y los demás que se requieran.8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.
2.11	SUPERVISIÓN	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien este designe por escrito.
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO		
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'.</p> <p>Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron cuatro (4) ofertas, de las cuales se recibieron solo tres (3) de las siguientes empresas: STS, COINSA y GAMMA INGENIEROS.</p> <p>Revisadas las anteriores cotizaciones se toman los valores a los cuales se les aplica un promedio aritmético a fin de establecer el precio estimado por la entidad.</p> <p>Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas y el cuadro comparativo en Excel:</p>

Item	Descripción	COTIZACIÓN				COTIZACIÓN				COTIZACIÓN				PROMEDIO				
		Cantidad	Meses	Valor unitario	Valor IVA	Valor item/ mensual	Cantidad	Meses	Valor unitario	Valor IVA	Valor item/ mensual	Cantidad	Meses	Valor unitario	Valor IVA	Valor item/ mensual		
1	Renovación de licencias y soporte de las componentes de Fortigate que actualmente tiene la Entidad.	2	5	73.147.882	\$ 13.758.097,54	\$ 171.711.950,84	2	5	71.174.570,08	\$ 13.523.168,13	\$ 169.395.476,70	2	5	69.742.253,10	\$ 13.251.038,08	\$ 165.986.562,23	3	549.081.444
2	Renovación de licencias y soporte de las componentes de FortiGate que actualmente tiene la Entidad.	1	5	61.095.628,09	\$ 11.272.160,34	\$ 73.417.797,43	1	5	60.863.332,17	\$ 11.564.013,12	\$ 72.427.351,38	1	5	59.638.500,67	\$ 11.331.334,08	\$ 70.969.825,74	2	72.270.808
3	Renovación de licencias y soporte de las componentes de FortiGate que actualmente tiene la Entidad.	1	5	134.291.383,58	\$ 26.515.362,08	\$ 158.806.745,27	1	5	133.479.722,34	\$ 25.171.147,34	\$ 157.600.808,58	1	5	132.613.700,41	\$ 24.664.003,08	\$ 154.476.303,46	2	151.413.810
4	Entregar, instalar, configurar, desplegar, poner en marcha, alivio/ning y migrar (para las componentes en que aplique) y poner en operación la solución de SO (SOLOS para la Entidad).	1	5	741.032.382,88	\$ 148.790.131,75	\$ 881.828.416,63	1	5	731.035.371,14	\$ 138.896.771,08	\$ 869.932.095,73	1	5	716.324.818,77	\$ 136.101.563,47	\$ 853.425.581,81	2	864.061.041
5	Entregar, instalar, configurar, desplegar, poner en marcha, alivio/ning y migrar (para las componentes en que aplique) y poner en operación la solución de SO (SOLOS para la Entidad).	1	5	412.174.984,84	\$ 78.882.347,12	\$ 494.056.331,96	1	5	408.574.058,58	\$ 77.518.031,71	\$ 487.309.130,00	1	5	401.231.706,30	\$ 76.352.048,33	\$ 477.584.831,53	2	462.441.389
6	Configuración, instalación y administración de todos los servicios de la máxima nivelación (División de NEXCOM), llevando a cabo, análisis de riesgos y control de incidentes de la red.	1	5	245.180.581,03	\$ 46.584.310,57	\$ 291.764.882,59	1	5	241.872.968,08	\$ 45.955.654,12	\$ 287.828.831,30	1	5	237.005.517,47	\$ 45.031.048,33	\$ 282.036.505,76	2	287.280.091
7	Instalar, configurar, desplegar, poner en marcha, alivio/ning y migrar (para las componentes en que aplique) y poner en operación la solución de protección de Fortinet y Actualización de la Entidad (actual web + otros + informes de ciber+internet).	1	5	83.362.567,82	\$ 15.838.887,98	\$ 99.201.455,82	1	5	82.337.963,76	\$ 15.625.211,11	\$ 97.963.176,88	1	5	80.583.006,88	\$ 15.310.771,31	\$ 95.893.778,38	2	91.842.409
8	Administración, configuración, despliegue y mantenimiento de los sistemas de red (en que aplique) y poner en operación la ampliación y modernización de la red en la Entidad.	1	5	400.027.188,05	\$ 87.405.101,73	\$ 567.432.313,78	1	5	453.821.181,97	\$ 86.226.034,84	\$ 540.047.208,21	1	5	444.088.861,87	\$ 84.490.812,31	\$ 529.179.298,19	2	554.065.241
9	Transferencia de datos de la implementación y administración de todos los componentes adquiridos.	6	5	2.326.822,73	\$ 442.086,27	\$ 16.613.510,69	6	5	2.295.432,28	\$ 436.132,11	\$ 16.389.385,84	6	5	2.249.236,61	\$ 427.355,39	\$ 16.056.525,80	2	16.456.516,67
		TOTAL:				\$ 710.870.864		TOTAL:				\$ 606.527.130		TOTAL:				\$ 641.013.312
																2.898.329.785		

Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, se establece como valor económico para el proceso de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.693.125.735) MCTE IVA incluido**

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

4.1. RIESGOS

Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**”.

Riesgos	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Control y/o plan de Mitigación	Asignación (SAE y/o Contratista)
Financiero	Possible	Mayor	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Dentro del estudio previo en el numeral 2.8 Obligaciones generales del contratista; ítem 5. Se incluyó el cumplimiento de lo establecido en la propuesta presentada; donde se incluye los valores presentados	Contratista
Técnico	Possible	Moderado	No entregar el producto en las condiciones exigidas	Dentro de los Estudios Previos, en el numeral 4.2 Mecanismos de Cobertura se incluyó la obtención de una póliza por el 30% del valor total del contrato para cubrir la calidad del servicio.	Contratista
Técnico	Possible	Catastrófica	Baja Calidad en la Instalación, configuración, despliegue y puesta en marcha.	Dentro de los Estudios Previos, en el numeral 4.2 Mecanismos de Cobertura se incluyó la obtención de una póliza por el 30% del valor total del contrato para cubrir la calidad del servicio	Contratista

4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cobertura y vigencia:</p>	
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y una vigencia por tres (3) años
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad de los bienes	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR PERDIDA DE DATOS – CYBER:	Protección de la información a la que tenga acceso y conocimiento.	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	<p>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</p>	
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	<p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de contratación de Concurso Público,</p> <p>De conformidad con el artículo 4.4. del manual de Contratación el cual establece:</p> <p>Deberá acudirse a esta modalidad de contratación, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV, y se publicarán los pliegos de condiciones en la página Web de la SAE SAS, y al menos una (1) vez en un diario de amplia circulación.</p>	

5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del proveedor deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Concurso Público.
6.	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 369 expedida el 29 de mayo de 2023, en la vigencia futura para el 2024 número 09, expedida el 29 de mayo de 2023.
6.1	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. LP-32.
7	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidad presupuestal con vigencia 2023, 2024. 3. Formato de oferta económica
8	REQUISITOS HABILITANTES	
8.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	<p>8.1.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>El proponente deberá entregar digitalmente (correo, USB), las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios ofertados.</p> <p>8.1.2 EXPERIENCIA DEL PROONENTE</p> <p>El proponente deberá estar catalogado dentro de la categoría más alta de la fábrica del producto ofrecido, acreditando este requisito con la presentación de una certificación expedida por el fabricante. La experiencia del proponente se verificará aportando como máximo tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, cuyo objeto sea prestar el de prestación de servicios y/o adquisición de productos de la marca, dichas certificaciones deben ser expedidas por una entidad pública o privada, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). 6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. <p>La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.</p> <p>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.</p> <p>Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

		<ul style="list-style-type: none"> Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. <p>Los certificados de experiencia solicitados deben estar registrados en el RUP con los códigos 43233200 y 43222500 los cuales serán validados en cualquier momento por la Sociedad de Activos Especiales SAS.</p>																						
		<p>8.1.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">C a n ti d a d</th> <th rowspan="2">Rol a desempeñar</th> <th colspan="2">Formación Académica</th> <th colspan="2">Experiencia Específica</th> </tr> <tr> <th>Pregrado</th> <th>Certificacione s</th> <th>Especifica</th> <th>Requerimiento particular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Ingeniero de Soporte</td> <td>Ingeniero de La certificación sistemas, más alta que Electrónico, deproporcione el comunicacione fabricante de los s, Telemático, productos y/o Ingeniero deservicios redes.</td> <td>Mínima de dos (2) años</td> <td>Dos (2) años de experiencia en como ingeniero de soporte en alguna de las soluciones requeridas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ingeniero Implementador</td> <td>Ingeniero de La certificación sistemas, más alta que Electrónico, deproporcione el comunicacione fabricante de los s, Telemático, productos y/o Ingeniero deservicios redes.</td> <td>Mínima de dos (2) implementacio nes de losnes de los productos y/o servicios ofrecidos.</td> <td>Mínimo experiencia en dos (2) implementaciones de alguna de las soluciones requeridas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	C a n ti d a d	Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia Específica		Pregrado	Certificacione s	Especifica	Requerimiento particular	2	Ingeniero de Soporte	Ingeniero de La certificación sistemas, más alta que Electrónico, deproporcione el comunicacione fabricante de los s, Telemático, productos y/o Ingeniero deservicios redes.	Mínima de dos (2) años	Dos (2) años de experiencia en como ingeniero de soporte en alguna de las soluciones requeridas.		2	Ingeniero Implementador	Ingeniero de La certificación sistemas, más alta que Electrónico, deproporcione el comunicacione fabricante de los s, Telemático, productos y/o Ingeniero deservicios redes.	Mínima de dos (2) implementacio nes de losnes de los productos y/o servicios ofrecidos.	Mínimo experiencia en dos (2) implementaciones de alguna de las soluciones requeridas	
C a n ti d a d	Rol a desempeñar	Formación Académica			Experiencia Específica																			
		Pregrado	Certificacione s	Especifica	Requerimiento particular																			
2	Ingeniero de Soporte	Ingeniero de La certificación sistemas, más alta que Electrónico, deproporcione el comunicacione fabricante de los s, Telemático, productos y/o Ingeniero deservicios redes.	Mínima de dos (2) años	Dos (2) años de experiencia en como ingeniero de soporte en alguna de las soluciones requeridas.																				
2	Ingeniero Implementador	Ingeniero de La certificación sistemas, más alta que Electrónico, deproporcione el comunicacione fabricante de los s, Telemático, productos y/o Ingeniero deservicios redes.	Mínima de dos (2) implementacio nes de losnes de los productos y/o servicios ofrecidos.	Mínimo experiencia en dos (2) implementaciones de alguna de las soluciones requeridas																				
		<p>La tabla anterior establece el profesional mínimo requerido para la ejecución de las tareas de implementación contempladas, sin embargo, el contratista deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos para el proceso.</p> <p>La documentación de formación y experiencia solicitada se deberá adjuntar con la oferta, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.</p> <p>La verificación de las condiciones exigidas para el profesional mínimo requerido se acreditará con los siguientes documentos:</p> <p>1. Formación académica</p> <p>Para la acreditación de la formación (rol) deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o el certificado de vigencia del Copnia, acompañados del certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión</p>																						

		<p>Los estudios de pregrado y postgrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.</p> <p>En el caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente (Cepnria) en donde se indique la fecha de expedición de esta o la certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.</p> <p>Si el oferente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual.</p> <p>2. Experiencia Específica:</p> <p>Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos relacionados con el objeto del contrato, o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y/o razón social del contratante.• Objeto del contrato.• Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).• Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.• Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.• Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).• La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para <p>La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:</p> <p>Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y/o las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante.</p>
8.2	INDICADORES FINANCIEROS	<p>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de la lista de proveedores.</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales SAS, establece los siguientes indicadores como requisitos financieros habilitantes para la verificación de la capacidad financiera, considerando la información vigente y en firma en el Registro Único de Proponentes-RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida. Por lo cual la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal (Entiéndase como mejor año</p>

	<p>fiscal, aquel en el cual se evidencia la mayor utilidad operacional) de los tres (03) años (Vigencias fiscales 2020,2021 ó 2022), que se refleje en el registro de cada proponente, esto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para el desarrollo del objeto de la lista:</p> <table border="1"><thead><tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o Igual a 1.2</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 68%</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato</td></tr></tbody></table> <p>Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:</p> <p>a) Índice de Liquidez</p> <p>Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:</p> <p>(Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p>b) Índice de Endeudamiento</p> <p>Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.</p>	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.2	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%	Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato
INDICADOR	INDICE REQUERIDO								
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.2								
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%								
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato								

		<p>(Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>c) Capital de Trabajo</p> <p>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.</p> <p>Se calcula con la siguiente formula:</p> <p>$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$</p> <p>En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida de cada uno de los participantes.</p> <p>Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.</p>
8.3	OFERTA ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica). • La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil. • El proponente no podrá superar el valor de cada ítem ni del valor total del presupuesto estimado por la SAE para el presente proceso, so pena de rechazo de la oferta económica. • El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos en cuyo caso se redondeará hacia abajo. • Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. • La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. • Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada. <p>Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.</p>
9.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
9.1	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE	9.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE.

	OTORGAN PUNTAJE.	<p>Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.</p> <p>Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.</p> <p>Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación técnica y económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.</p> <p>La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>a.</td><td>Valor de la Propuesta</td><td>700</td></tr><tr><td>b.</td><td>Voucher para certificación en los productos</td><td>300</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></tbody></table> <p>Se aplicará el siguiente mecanismo de puntuación:</p> <p>a. Valor de la propuesta: 700 puntos máximo.</p> <p>El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 700 puntos como máximo.</p> <p>La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (700) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = MVP * 700/ VPE</p> <p>Dónde:</p> <p>MVP = Menor valor presentado incluido el IVA</p> <p>VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA</p>	ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE	a.	Valor de la Propuesta	700	b.	Voucher para certificación en los productos	300		TOTAL	1000
ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE												
a.	Valor de la Propuesta	700												
b.	Voucher para certificación en los productos	300												
	TOTAL	1000												

b. **Voucher para certificación: 300 puntos máximo.**

Se otorgarán 300 puntos adicionales según la cantidad de voucher ofrecidos:

CANTIDAD	PUNTOS
1 – 3	100 puntos
4 - 6	200 puntos
Mas de 6	300 puntos

c. **En caso de empate se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación (Valor de la propuesta) establecidos en el pliego de condiciones.**

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

18

DIVEITH DIANA CRISTINA DÁVILA GÓMEZ

Revisó: Diana Dávila

Elaboró: Catalina González, William Tellez, Diana Posada